



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 207 -2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 02 de octubre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTO:**

El Informe Vía Remoto N° 345-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 01 de Octubre de 2020, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 32ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 33; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2020;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020102976 de fecha 13 de agosto de 2020, la Gerencia de Gestión de Personas, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Contratación de Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión y Salud para La Municipalidad Distrital de San Isidro"** y; de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 004-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de fecha 29 de setiembre de 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 1'232,589.84 (Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 84/100 Soles), correspondiendo convocar un procedimiento de selección por Concurso Público, por lo que se solicita este sea incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 040-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 30 de setiembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021 por el monto de S/ 616,295.00 (Seiscientos Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles) y, para el año 2022 el monto S/ 616,295.00 (Seiscientos Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles);





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, con la Referencia N° 39 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programa el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Seguro Complementario Para Trabajo De Riesgo, SCTR**"; el cual se debe excluir de acuerdo a lo señalado en el INFORME N° 004-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de indagación de mercado, al determinar que el procedimiento de selección debe ser por Concurso Público; por lo que resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con la Referencia N° 39;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 32ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 33, realizando la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el PAC 2020, según detalle indicado en el Anexo N° 01, y la exclusión de un (01) procedimientos de selección, según detalle indicado en el Anexo N° 02 en el PAC 2020, ambos anexos se encuentra adjuntos al presente informe;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 32ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 33, realizando la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el PAC 2020, según detalle indicado en el Anexo N° 01, y la exclusión de un (01) procedimientos de selección, según detalle indicado en el Anexo N° 02 en el PAC 2020, ambos anexos se encuentra adjuntos al presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
*[Firma]*  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA







Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 216-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 09 de octubre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTO:**

El Informe Vía Remoto N° 373-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 09 de Octubre de 2020, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 33ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 34; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2020;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante los Requerimientos de Contratación N°2020103450 y 2020103451, la Subgerencia de Obras Públicas solicita iniciar las acciones respectivas para la **EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN LAS CALLES LAS MORERAS Y MOSHE BEN MAIMON MAIMONIDES (TRAMO: AV. JAVIER PRADO – AV. AURELIO MIRO QUESADA), DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2338531; Y "MEJORAMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO EN LAS CALLES LAS MORERAS Y MOSHE BEN MAIMON MAIMONIDES (TRAMO: AV. JAVIER PRADO – AV. AURELIO MIRO QUESADA), DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2339463"**, y; de acuerdo al informe de indagación de mercado **INFORME N° 001-2020-0830-A.N.P.R-SL-GAF/MSI** de fecha 09 de octubre de 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor referencial de **S/ 3'671,619.39** (Tres millones seiscientos setenta y un mil seiscientos diecinueve y 39/100) soles; correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 041-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 08 de octubre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021 por el monto de S/ 3'671,619.39 (Tres millones seiscientos setenta y un mil seiscientos diecinueve y 39/100 soles);

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 33ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 34;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 33ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 34, conforme al detalle del Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*[Firma manuscrita]*  
MAYOR ALCALDE  
Municipalidad de San Isidro

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

D01037-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO:

2020

C) SIGLAS:

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA:

001280

E) PLIC:

29128034211

F) PLEGO:

Para compras al detalle F00, para el SEACE Presiona CTRL + Q

En las compras con anexo de Auto aprobados Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAGO:  
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2020-0600-GAP-MSI

N.º	Item de la relación de bienes	TIPO DE COMPRA O SUBSECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADO	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	M. ITEM	ANTE-DEPENDI	SUBSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IJEM (Resuelto convalida a lotes)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LÍNEA DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PUESTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA-GIONES	RESERVA DEL PAGO POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
145	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	02 - Licitación Pública	3 - OBRAS	G - NO			Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Transparencia Vehicular y Peatonal, en las calles Las Morenas y Moshe Ben Maimon Mainonides (Tramo: Av. Javier Prado - Av. Aurelio Miró Quesada), con código único N°238531 y "Mejoramiento del Ornato Público en las calles Las Morenas y	7254100100233103	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	3,971,613.99	15	01	01	03-58	10 - Octubre	001 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		2 - SI	



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 227-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 22 octubre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTO:**

El Informe Vía Remoto N° 412-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 22 de octubre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 34ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 35; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020103763, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Vehículos para Renovación de Flota Vehicular"** y; de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 005-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 22 de octubre de 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor referencial de S/ 385,950.00 (Trecientos Ochenta y Cinco Mil Novcientos Cincuenta y 00/100) soles; correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando para ello con el crédito presupuestario para atender dicho requerimiento, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2891-2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 22 de octubre de 2020;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103285, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

respectivas para la "Adquisición de Maquinaria para Renovación de Flota Vehicular" y; de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 006-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 22 de octubre de 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor referencial de S/ 298,350.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y 00/100) soles; correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando para ello con el crédito presupuestario para atender dicho requerimiento, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2889-2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 22 de octubre de 2020;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 34ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 35;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 34ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 35, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
MAYOR  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
CALLE DE LA VIGILANCIA 1000  
SAN ISIDRO, TACNA - PERÚ

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCALDE DEL MUNICIPIO:

MUNICIPIO: MUNICIPIO DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LIMA

SIEMPRE:

2020

GERENTE:

MSL

UNIDAD EJECUTORA:

301239

SIEMPRE:

2019794211

PROYECTO:

Proyecto de inversión para la mejora de la calidad de vida en el distrito de San Pedro de LIMA

Este documento tiene validez hasta el 31 de diciembre del 2020

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 01-2020-4880-SAP-M.S.

N.º	Código de Proyecto	TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE DE LA CONTRATO (MODALIDAD DE CONTRATACION)	RIFD	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - TIPO MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE GASTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE COSTA DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE EJECUCION	ORGANO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO	
																	DPTA	PROV	DIST							
142	0 - Por subcontratar	0 - Por subcontratar	CIUDAD CONDUCANTE DE LA CONTRATO (MODALIDAD DE CONTRATACION)	Por procedimientos de selección	071 - Adquisición de bienes	1 - BIENES	-	-		ADQUISICION DE VEHICULOS PARA RENOVAION DE FLOTA VEHICULAR	2510102030000000	VEHICULO	200	1 - Soles		485,000.00	15	04	08	08	10 - Gobierno	381 - Se Municipal	SUBALMENA A DE LOGISTICA		0 - S	
										CAMIONETA CAERIA SIMPLE 3X4 CON BRAZO ELEVACION HIDRAULICA	2510102030000000	VEHICULO	100	1 - Soles		247,900.00	15	04	08							
							2	0 - NO		CAMION BARANDA REBATIBLE CABINA DOBLE	2510102030000000	VEHICULO	100	1 - Soles		124,000.00	15	04	08							
143	0 - Por subcontratar	0 - Por subcontratar	CIUDAD CONDUCANTE DE LA CONTRATO (MODALIDAD DE CONTRATACION)	Por procedimientos de selección	071 - Adquisición de bienes	1 - BIENES	-	-		ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA RENOVAION DE FLOTA VEHICULAR	2510102030000000	VEHICULO	300	1 - Soles		208,350.00	15	04	08	08	10 - Gobierno	381 - Se Municipal	SUBALMENA A DE LOGISTICA		0 - S	



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 235-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 30 octubre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Vía Remoto N° 431-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 35ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 36; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103593, la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Sillas Giratorias" y; de acuerdo a la INDAGACIÓN DE MERCADO 02-2020 de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/ 45,969.73 (Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 73/100) soles; correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco);

Que, la entidad cuenta con el crédito presupuestario para atender dicho requerimiento, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2982-2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 30 de octubre de 2020;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 35ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 36;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 35ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 36, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
MARIELA EMILIA SALGADO CARRERA  
Directora Ejecutiva de Logística





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 240-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 03 noviembre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTO:**

El Informe Vía Remoto N° 438-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 02 de noviembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 36ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 37; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020102636, la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Equipo Radar para Evaluación Arbórea de Fuste y Raíz"** y; de acuerdo al Informe N° 008-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/ 204,500.00 (Doscientos Cuatro Mil Quinientos Y 00/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 047-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 30 de octubre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 36ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 37;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 36ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 37, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
MAYOR ALCALDE  
CARRERA  
CARRERA



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO - LIMA

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE SAN ISIDRO - LIMA

SIEMPRE:

2020

ORGANISMO:

MSI

UNIDAD EJECUTORA:

301239

SIEMPRE:

70119704211

PERIODO:

Para generar el informe XMS, cada 31 de Julio de cada año.

En caso de modificaciones, se debe actualizar el informe XMS y el informe de gestión.

El PRESUPUESTO QUE ABRIERA O MODIFICÓ EL P.A.C.:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 01-2020-0000-SAI-MSI

N.º	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	TIPO DE CONTRATO	CIUDAD, CONDICANTE DE LA CONTRATA Y FORMA DE ENCARGADA	RIFD	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	M.º	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO MASIVO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE GASTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION, ORDENANZA DEL LIBRO DE LA CONTRATACION			FECHA DE INGRESO AL DICTO	FECHA DE COSTA DE LA CONSTATACION	MODALIDAD DE EJECUCION	ORDEN DE EJECUCION DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO
																	DTPA	PDIV	DEST						
01	1	0	Percepciones de alquiler		01 - Adquisición de bienes	01 - Adquisición de bienes		01		ADQUISICION DE EQUIPO MEDIAN PARA EVALUACION ARBORES DE FUJITE Y HAZA	111001001001	Medida	100	1	0100	20.000.00	05	01	2	01	30/07/2020	31/07/2020	MANEJO DE LA DEUDA		0





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 247-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 12 noviembre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Vía Remoto N° 463-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 37ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 38; y

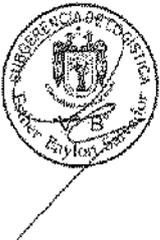
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103885, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Reparación de Vías de Acceso de la Municipalidad de San Isidro Av. José Gálvez Barrenechea Cuadra 1-10 y Av. Del Parque Norte Cuadra 5-8, Distrito de San Isidro, con código único N° 2480098" y; de acuerdo al INFORME N° 003-2020-0830-A.N.P.R-SL-GAF/MSI de fecha 11 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor referencial de S/. 3'513,209.66 (Tres Millones Quinientos Tréce Mil Doscientos Nueve con 66/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 051-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 09 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 37ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 38;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

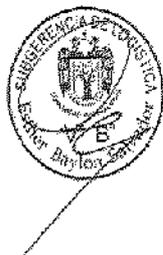
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 37ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 38, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
*M. Cecilia Rodríguez C.*  
MARIELA PERLA HERNÁNDEZ CARRERA  
GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexo 04 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALFOMBRAS DE LA ENTORNO:

DISTRICTO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CIKILLAS:

MSI

UNIDAD EJECUTORA:

301290

\$1640:

2013034211

FINANCIADO:

Presupuesto General del Estado - Cuentas de Ingresos Corrientes - C

En caso de ser un contrato de ejecución de obra, indicar el código CTR y el tipo de contrato que se aplicará

El SUBPROYECTO QUE ABRIERA O MODIFICA EL PAGO:

REGULACION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 01-2020-0000-GAF-MI

N.º REF.	Código de Ingresos Corrientes	TIPO DE CONTRATO DE SELECCION	MUNICIPIO, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGION	CATEGORIA	TIPO DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			UBICACION PREVISIONAL DE LA OBRA	REGION ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATACION	LOCALIDAD DE SELECCION	ORDEN EJECUTOR DE LA CONTRATACION	OBSERVACIONES	ESTADO
																	USPO	PROV	DIST						
001	100	0 - Por la Escritura		1 - Por presupuesto de inversión	00 - Gobierno Público	3 - OBRAS	0 - NO		EJECUCION DE OBRA: REPARACION DE VÍAS DE ACCESO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO AV. JOSE GALVEZ BARRERECHEA CUARTEL Nº 1-107 AV. DEL PADRE NORTO CUARTEL Nº 548, DISTRITO DE SAN ISIDRO, CON EDIFICIO ÚNICO N° 2403030	7231360700000000	M - Metros	1.00	1 - Dólar		3,512,009.00	15	01	01	00	15 - Acosme	004 - Calle	Modelado	SLACEREND A DE SUCESOS		0 - 0





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 248-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 12 noviembre 2020

### LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 473-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 12 de noviembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 38ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 39; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103580 y N° 2020103581, la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Galleta de Agua, Barra de Cereal, Yogurt y Néctar de Frutas para el Personal Operativo de La Sub Gerencia de Serenazgo"** y; de acuerdo informe de indagación de mercado, INFORME N° 007-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 12 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 1'230,885.00 (Un Millón Doscientos Treinta Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 052-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 11 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 38ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 39;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 38ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 39, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

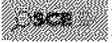
**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
MARCELA YAMILA MAZA TAPERA  
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANZAS

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCANTARILLO DE LA ENTIDAD:

GOBIERNO REGIONAL DE SAN VICENTE DE CAYMA

\$1450:

2020

CIÓDIGO:

051

UNIDAD EJECUTORA:

301230

\$1640:

201303421

FECHA:

Para generar el informe XLS, clic en SELECCIÓN Programa CTRCL + C

En caso de incluir modificaciones al presupuesto CTRCL + C, clic en el botón de imprimir

CIÓDIGO DE INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFICÓ EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-GAF-M-13

N° REF.	Código de Materiales	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MATERIAL, EQUIPO, SUMINISTROS, SERVICIOS, OBRAS, OTRAS MATERIAS PRIMAS, OTRAS MATERIAS	CANTIDAD	TIPO DE PRECATORIO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	CANT. DE EST.	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS DEL LIBRO DE LA CONTRATACION			CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE LA CONTRATACION	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN	ORDEN EJECUCION DE LA CONTRATACION	OBSERVACIONES	ESTADO DE EJECUCION	
																IGP	IGV	IGM							
051	0	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	20 - Contratación Pública	1 - Bienes	ADQUISICION DE GALLETA DE AGUA, BARRA DE CEREAL, YOGURT Y NECTAR DE FRUTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS						510,000.00	1 - Dólar		2,200,000.00				01 - Inversión	001 - G. Municipal	01 - G. Municipal	01 - B			
						YOGURTI X 128 ML.			5000000000000000	40 - Unidad	91,000.00	1 - Dólar			108,620.00										
						NECTAR DE FRUTAS X 230 ML. APROX.			5000000000000000	40 - Unidad	34,200.00	1 - Dólar			388,560.00										
						GALLETA DE AGUA X 44 G.			5000000000000000	40 - Unidad	30,000.00	1 - Dólar			16,600.00										
						BARRA DE CEREAL X 18 G. APROX.			5000000000000000	40 - Unidad	30,000.00	1 - Dólar			521,700.00										





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 253-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 19 de noviembre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Vía Remoto N° 486-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 39ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 40; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103797, la Subgerencia de Obras Pública, solicita iniciar las acciones respectivas para la "**Adquisición de Vehículo de Rescate Urbano**", y de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 008-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 17 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 177,495.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3155-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, el 17 de noviembre de 2020;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020104041, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "**Servicio de Acondicionamiento de Letreros de**





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**Señalización de Nomenclaturas de Calles y Avenidas"** y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 7 - 2020-0830 - E.P.SL-GAF/MSI de fecha 18 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 181,106.40 (Ciento Ochenta y Un Mil Ciento Seis con 40/100 Soles); correspondiéndolo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contándose con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 054-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 17 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 39ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 40;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 39ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 40, disponiéndolo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
*Manuel Pineda Cabrera*  
MANUEL PINEDA CABRERA  
Gerente de Contrataciones y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALFABETICAMENTE:

SECRETARÍA REGIONAL DE SANITARIO - LIMA

SIEMPRE:

2020

CI SEÑALAS:

NSI

UNIDAD EJECUTORA:

301200

SI RUC:

2012034211

SI PRECIO:

Para generar el contrato MIP con el SEACU Programa CTRU 4 C

En caso de modificaciones al contrato MIP, se cumplirá CTRU 4 C si se trata de un contrato

SI INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFICA EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-04F-M-03

N.º REF.	Código de Inversión	TIPO DE CONTRATO DE SELECCIÓN	MUNICIPIO, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO O REGION	OBJETO	TIPO DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITFM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO NACIONAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	ORDEN DE EJECUCION, ORDENANZA DEL LIBRO DE LA CONTRATACION			EJECUCION PRESUPUESTAL	FECHA DE PROMOCION DE LA CONTRATACION	LOCALIDAD DE EJECUCION	ORDEN EJECUCION DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO DE EJECUCION
																	USP	PIG	ISI						
152	1 - Obras	0 - Por la Entrega		Por procedimientos de selección	071 - Adquisición	1 - Bienes	-	0 - NO		ADQUISICION DE VEHICULO DE RESCATE URBANO	2530150720002079	00 - Unidad	1.00	1 - Dólar		177,495.00	15	01	01	0000	11 - diciembre	001 - Co Medios	SUBCONTRATO DE SERVICIOS		0 - NO
153	1 - Obras	0 - Por la Entrega		Por procedimientos de selección	071 - Adquisición	2 - Servicios	-	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LETRUCOS DE SEÑALACION E NOMENCLATURA DE CALLES Y AVENIDAS	72503002001226	00 - Servicios	1.00	1 - Dólar		181,106.40	15	01	01	0000	11 - diciembre	001 - Co Medios	SUBCONTRATO DE SERVICIOS		0 - NO





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 257-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 23 de noviembre 2020

### LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 496-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 40ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 41; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103578, la Subgerencia de Obras Pública, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición e Instalación del Sistema de Recirculación para la Laguna Grande del Bosque El Olivar", y de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 001-2020-RBLLC-SL-GAF/MSI de fecha 19 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 151,881.28 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 28/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contándose con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 055-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 18 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020102259, la Subgerencia de Obras Pública, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Recipientes con Instalación para Almacenamiento de Residuos Sólidos Municipales para Espacios Públicos", y de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 010-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de fecha 17 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 1'468,044.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Cuatro con 01/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contándose con la Previsión de Crédito





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Presupuestal N° 058-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 19 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104040, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "**Servicio de Mantenimiento, Conservación y Puesta en Marcha de Piletas Ornamentales Ubicadas en el Distrito de San Isidro**", y de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 009-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de fecha 17 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 1'092,642.24 (Un Millón Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 24/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contándose con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 056-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 18 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 40ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 41;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 40ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 41, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
*Manuel Rodríguez C.*  
CAROL VILLALBA MORALES CÁRDENAS  
Directora de Logística y Finanzas

Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCALDIA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-8606-GAF-M-23

2020

20130342-1

N.º REF.	Código de Inversión	TIPO DE CONTRATO DE SELECCION	MUNICIPIO, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO O REGION	OBJETO	TIPO DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANEXO DE ESTE PLAN	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO DE CLASIFICACION DE Bienes, Servicios y Obras	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	ORDEN DE EJECUCION DEL LIBRO DE LA CONTRATACION			FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE TERMINACION DE LA CONTRATACION	MUNICIPIO, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO O REGION	ORDEN DE EJECUCION DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES									
																	USP	PIG	IBR														
151	1 - Unos	0 - Por la Entrega		Por procedimientos de selección	071 - Admunicativa	1 - Bienes		0 - NO		ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE RECIRCULACION PARA LA LAGUNA GRANDE DEL BOSQUE DE CLAYAR	201102100000000000	60 - Unidad	1.00	1 - Dólar		101,000.00	15	01	1	01	11 - Septiembre	081 - Co-Municipal	SUSCRIBIDA A DE EJECUCION	1 - 11									
152	0 - Por la Entrega	0 - Por la Entrega		Por procedimientos de selección	02 - Gastos Personales	1 - Bienes		0 - NO		ADQUISICION DE RECIPIENTES CON INSTALACION PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA ESPACIOS PUBLICOS	201102100000000000	60 - Unidad	300.00	1 - Dólar		1,468,044.00			04	11 - Septiembre	081 - Co-Municipal	SUSCRIBIDA A DE EJECUCION	1 - 11										
										CONTENEDOR MAS CONTENEDOR DE 1,100 LITROS Y	201102100000000000	60 - Unidad	30.00	1 - Dólar		720,000.00																	
										CONTENEDOR DE INCLUSION SOCIAL 200 LT	201102100000000000	60 - Unidad	3.00	1 - Dólar		2,400.00																	
										COMPACTADOR INTELIGENTE MAS CONSERVACION DE RESIDUOS SÓLIDOS	201102100000000000	60 - Unidad	60.00	1 - Dólar		436,775.00																	
										COMPACTADOR INTELIGENTE MAS CONTENEDOR DE RESIDUOS DE 200 LT	201102100000000000	60 - Unidad	1.00	1 - Dólar		33,868.00																	
153	1 - Unos	0 - Por la Entrega		Por procedimientos de selección	05 - Obras Públicas	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y PLANTIA EN BANCHA DE PILETOS ORNAMENTALES UBICADAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	201500100000000000	80 - Servicio	1.00	1 - Dólar		1,582,642.24	15	01	3	03	11 - Agosto	081 - Co-Municipal	SUSCRIBIDA A DE EJECUCION	1 - 11									





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 261-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 24 de noviembre 2020

### **LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

#### **VISTOS:**

El Informe Vía Remoto N° 511-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 41ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 42; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020103965, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Pintura Trafico Color Blanco"** y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INDAGACION DE MERCADO 03-2020 de fecha 23 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 69,815.88 (Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Quince con 88/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco);

Que, la entidad cuenta con el crédito presupuestario para atender dicho requerimiento, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3202-2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 20 de octubre de 2020;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 41ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 42;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 41ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 42, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



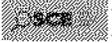
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
*Manuel Pineda C.*  
MANUEL PINEDA CARRERA  
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Anexo 01 - Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AL FAVOR DEL LAUDANTE:

00137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CI SEÑAL:

MSI

UNIDAD EJECUTORA:

301290

\$1640:

201303421

CI PRECIO:

Para generar el contrato KMS debe seleccionarse Programa CTRM + C

En caso de incluir un ítem de modificación de contrato CTRM + C se debe poner el ítem de

CI INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFICÓ EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-GAF-MI

N°	EMP. UNICO O MULTIPLE	RÉGIMEN DE SUBVENCIÓN	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA, DISPOSICIÓN O FUNDACIÓN	TIPO	TIPO DE PRODUCTO	INDICADOR DE COMPLETACIÓN	R. I. (N°)	LÍMITE DE GASTO (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM, SERVICIOS Y CUBRIMIENTO	CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Código)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REGIÓN CONVOCATORIA	MUNICIPIO CONVOCATORIA	GRUPO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD PROMOTORA	USUARIO	OTROS	
																DPTA	PROV	DIST							
101	1	0	0	0	0	0	0	0	ADQUISICIÓN DE INFLUJO TRAFICO CULOR BLANCO	0-27-190800500-08	13 - OBRAS	200.00	1	9.46	69,875.88	15	01	01	09	15 - Lima	081 - 07	SUBSECTOR DE SERVICIOS	081 - 07	081 - 07	081 - 07





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 264 -2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 25 de noviembre 2020

### LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 523-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 42ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 43; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020103823, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "**Servicio de Toma de Inventario Físico de Los Bienes Patrimoniales (Activos Y No Depreciables) Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020**"; y de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 009-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 24 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 202,500.00 (Doscientos Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 059-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 23 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 42ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 43;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 42ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 43, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
*[Firma]*  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Calle 12 de Octubre 1001, San Isidro

Anexo 1 - Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALFABETICAMENTE:

SECRETARÍA REGIONAL DE SAN ISIDRO - LIMA

2020

CÓDIGOS:

MSI

UNIDAD EJECUTORA:

301290

201303421

FINANCIAMIENTO:

Presupuesto General del Estado - SEACOL Programa CTR1 - C

En caso de modificación de la programación de presupuesto CTR1 - C se hará constar en el artículo

CÓDIGO DE INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFICÓ EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 01-2020-0000-046-M-13

Nº	EMPRESA	RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA	TIPO	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE LOS Bienes, Servicios y Obras a Contratar	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBIEN)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REGIÓN	PROVINCIA DE LA CONTRATACIÓN	MUNICIPIO DE LA CONTRATACIÓN	GRUPO DE Bienes, Servicios u Obras	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
																	DPSA	PROV	DIST							
159	1 -	3 -	SECRETARÍA REGIONAL DE SAN ISIDRO	7 -	771 -	2 -	1 -	1 -	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO PERIÓDICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES (ACTIVOS Y NO DEPRECIABLES) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020	8011150700223019	80 -	1.00	1 -	1 -	202,500.00	15	01	01	08	15 -	01	01	08	01	1 -	1 -





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 267-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 27 de noviembre 2020

### LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 529-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 43ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 44; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103272, la Secretaria General, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de un Sistema de Rack Selectivos con Entrepisos para el Archivo Central de La Municipalidad de San Isidro"; y de acuerdo al Cuadro Comparativo que obra en el expediente de contratación, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 78,117.70 (Setenta y Ocho Mil Ciento Diecisiete con 70/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 063-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 24 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 43ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 44;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 43ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 44, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
*[Firma]*  
MAYOR ALCALDE  
Subgerencia de Logística

Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCOBRINE DE LA ENTIDAD:

GOBIERNO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CI SIGLAS:

MSI

UNIDAD EJECUTORA:

301200

\$1640:

2013030211

FINANCIADO:

Presupuesto de Inversión KMZ con el SEACU Programa CTRM + C En los rubros de inversión del presupuesto CTRM + C con el rubro de apoyo

CONTRATAMIENTO QUE ABRIERA O MODIFICA EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-04F-MI-03

N°	EMP. UNID. BUDGETARIA	FACILITADORA DE SERVICIOS	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA, DISPOSITIVA O FINANCIADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	RUBRO	LINEA DE RUBRO	DESCRIPCION DEL INTERVENIENTE	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO Y OBRA A CONTRATAR	CATEGORIA MODALIDAD DE BIEN, SERVICIO Y OBRA A CONTRATAR	GRUPO DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIEN	TIPO DE OBRA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MUNICIPIO DE SERVICIO	GRUPO DE BIENES A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	OTROS	
																		DPSA	PROV	DIST							
150	1 - Inversión	0 - Proveedor			071 - Adquisición de bienes	1 - Bienes				ADQUISICION DE UN SISTEMA DE BACK SELECCION CON ENTRENAMIENTO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	30100000200000	01 - Bienes	1.00	1 - Bienes		78,117.00	15	01	01	00	15 - Inversión	2020	San Isidro	SUBSERVENIO DE SERVICIOS DE			





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 269-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 27 de noviembre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Vía Remota N° 531-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 27 de noviembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 44ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 45; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020103577, la Subgerencia de Obras Pública, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición e Instalación del Sistema de Cloración para la Planta de Tratamiento de Agua de Riego del Distrito de San Isidro con CUI 2495344"** y; de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 003-2020-RBLLC-SL-GAF/MSI de fecha 27 de noviembre 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 193,926.11 (Ciento Noventa y Tres Mil Novecientos Veintiséis con 11/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 064-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 25 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 44ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 45;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 44ava. modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 45, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
MARIELA VILLALINO CARRERA  
Gerente Logística y Planificación



Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCOBRINE DE LA ENTIDAD:

00137-TRUNC-FALDUNO DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CI SIGLAS:

MSI

UNIDAD EJECUTORA:

301230

\$1640:

2013030211

CI PI REGO:

Presupuesto de Inversión KMZ para el SEACU Programa CTRU 4 C

En los casos en que se haya autorizado el presupuesto CTRU 4 C se debe indicar el artículo

CI SUBPROYECTO QUE ABRIERA O MODIFICÓ EL PAGO:

REGULACION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 01-2020-0000-04F-M-03

Nº	EMP. UNID. EJECUTORA	FACILITADORA DE SERVICIOS	ENTIDAD PROMOTORA DE LA OBRA, DISPOSITIVA O FINANCIADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	R. TASA	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL SUBPROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LOS Bienes, Servicios y Obras a Contratar	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - UBO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD MONETARIA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REG. CONVOCATORIA	MUNICIPIO DE ORIGIN	GRUPO MUNICIPALIDAD DE ORIGEN	UNIDAD EJECUTORA	OTROS		
																DPSA	PROV	DIST								
001	1 - Obra	0 - No se aplica	07 - P. de Inversión de Inversión de Inversión	071 - Adquisición de bienes	071 - Adquisición de bienes	1 - Bienes	-	1 - No	ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE CLORACION PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE NIQUI DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO CON COT 249544	4130101601201021	ml - Litros	1.00	1 - 9,470	183,028.11	05	01	01	08	11 - Inversión	081 - 07	Medio	SUBSECTOR DE SERVICIOS	001	001	001	001





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 276-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 03 de noviembre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Via Remoto N° 544-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 02 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 45ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 46; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020102110 de la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización, Requerimiento de Contratación N°2020102163 de la Subgerencia de Serenazgo, Requerimiento de Contratación N°2020102758 de la Subgerencia de Transito y Movilidad Urbana, se solicita iniciar las acciones respectivas para la "**Adquisición de Uniforme y Vestuario de Personal de Áreas Operativas**" y; de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N°8-2020-0830-J.L.G.SL-GAF/MSI de fecha 27 de noviembre 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 360,018.00 (Trescientos Sesenta Mil Dieciocho con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 068-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 01 de diciembre del 2020, para





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

atender los Requerimiento de Contratación N°2020102110, N°2020102163 y N°2020102758, para el año 2021;

Que, con el N° de referencia 46 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Licitación Pública para la **"Adquisición de Uniforme y Vestuario de Personal de Áreas Operativas"** por un valor estimado de S/. 1'768,859.16 (Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 16/100 Soles); el mismo que deberá excluirse de acuerdo al informe de Indagación de Mercado INFORME N°8-2020-0830-J.L.G.SL-GAF/MSI de fecha 27 de noviembre de 2020, el cual determina que el procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 46;



Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104364, la Subgerencia de Serenazgo solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Unidades Aéreas No Tripuladas Drones para La Municipalidad de San Isidro"** y; de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N°005-2020-0830-SP-SL-GAF/MSI-GESP de fecha 02 de diciembre 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 149,875.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 067-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 01 de diciembre de 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2020104364, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 45ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 46;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 45ava

modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 46, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente

resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
MARIELA CECILIA HINCAPIÉ CASPEÑA  
Secretaría Ejecutiva, Promoción







Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 280-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 07 de diciembre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Vía Remoto N° 558-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 46ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 47; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020103575, la Subgerencia de Obras Pública solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición e Instalación de Equipo Hidráulico – Reja Mecanizada en la Planta de Tratamiento de Agua de Riego del Distrito de San Isidro con CUI 2495344"**; y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 005-2020-RBLLC-SL-GAF/MSI de fecha 03 de diciembre 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 791,301.49 (Setecientos Noventa y Un Mil Trescientos Uno con 49/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 069-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 01 de diciembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 46ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 47;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 46ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 47, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
MAYOR LAURENZA RIVERA CORDERO  
Gerente Administrativo y Financiero

Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AL VOUCHER DE LA ENTIDAD:

00137-TRUNC-FUNDAC. DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CI SIGLAS:

MSI

UNIDAD EJECUTORA:

301230

\$1640:

20130342-1

CI PI REGO:

Presupuesto de Inversión KMZ para el SEACU Programa CTRIL 4-C

En caso de modificación de presupuesto de inversión CTRIL 4-C se debe indicar el artículo

CI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-GAF-MSI

N°	EMP. UNID. EJECUTORA	FACILITADORA DE SERVICIOS	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA, DISPONIBILIDAD O RECAUDADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	R. TASA	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL INTERES PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE LOS BENS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE VALOR	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REGIÓN CONTRATACION	MUNICIPIO DE CONTRATACION	GRUPO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES	UNIVERSIDAD	OTROS DATOS		
																		DPSA	PROV	DIST								
001	1 -	0 -		1 -	30 -	1 -			ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO MUNICIPAL. REJAS METALIZADAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE NIQUO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	817150201027430	kg	1.00	1 -	Rejas	201,3001.40	15	01	01	00	12 -	00	00	00	00	00	00	00	00





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 284-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 09 de diciembre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Vía Remoto Nº 569-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 09 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 47ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 48; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación Nº2020103245 de la Subgerencia de Obras Privada, Requerimiento de Contratación Nº2020103548 de la Subgerencia de Transito y Movilidad Urbana, Requerimiento de Contratación Nº2020103771 de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, se solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Software de Diseño Avanzado para el Uso de Tecnología CAD"** y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME Nº 006-2020-RBLLC-SL-GAF/MSI de fecha 07 de diciembre del 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 41,747.63 (Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 63/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 070-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 04 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2020103245, N° 2020103548 y N° 2020103771, para el año 2021;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020104018, la Gerencia de Fiscalización Administrativa solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del **"Servicio de Alquiler de Inmueble para el Funcionamiento de las Oficinas de la Gerencia de Fiscalización Administrativa"** y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 012-2020-0830-J.L.G.S-SL-GAF/MSI de fecha 07 de diciembre del 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 101,952.00 (Ciento Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 071-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 04 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2020104018, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 47ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 48;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 47ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 48, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

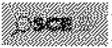
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*M. Aníbal C.*  
MAYOR ALCALDE  
Gerencia Administrativa y Financiera

Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCOBRANE DE LA ENTIDAD:

GOBIERNO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CIÓSGLAS:

0651

UNIDAD EJECUTORA:

301200

\$1640:

2013034211

FINANCIADO:

Presupuesto General del Estado - MYPEL - Programa 0701 - C

Entes descentralizados - Organización de la Municipalidad Distrital - 31 para el año 2020

CONTRATAMIENTO QUE ABRIERA O MODIFICÓ EL PAGO:

REGULACION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 01-2020-0000-04F-M-23

Nº	EMP. UNIDAD EJECUTORA	FASE DE SUBVENCIÓN	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA (CORPORATIVA O FISCAL)	TIPO	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - UBO	GRUPO DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	ORDEN DE EJECUCIÓN DEL LIBRO DE LA CONTRATACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MUNICIPIO DESTINATARIO	GRUPO FINANCIARIO DE LAS ENTIDADES	UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	
																	DEPA	PROV	DIST							
104	1 - 07000	0 - Pro. Municipal		1 - Pro. Municipal	271 - Adquisición de Bienes	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO AVANZADO PARA EL USO DE TECNOLOGIA CAB	8295A-0700030348	60 - Bienes	1.00	1 - 9.7m		81,747.00	15	01	31	90	12 - Diciembre	081 - 00	SUBSECTOR A DE LOCALIDAD			1 - 9
105	1 - 07000	0 - Pro. Municipal		1 - Pro. Municipal	293 - Contratación de Servicios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE REGULACION ADMINISTRATIVA	811310020004806	36 - Servicios	1.00	1 - 9.7m		101,060.00	15	01	31	90	12 - Diciembre	26 - Asesoramiento	SUBSECTOR A DE LOCALIDAD			1 - 9





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Nº 291-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 11 de diciembre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Vía Remoto Nº 579-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 10 de Diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 48ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 49; y

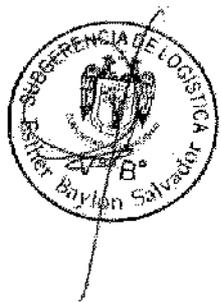
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con el Nº de referencia 7 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Arena Simple y Gruesa**" por un valor estimado de S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota Nº 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, con el N° de referencia 9 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Bolardos Luminosos**" por un valor estimado de S/ 114,560.00 (Ciento Catorce Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

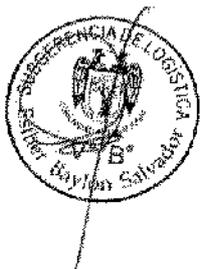
Que, con el N° de referencia 10 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Bolsas Compostables Biodegradables**" por un valor estimado de S/ 45,500.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles); siendo que con fecha 14 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el Memorandum Vía Remota N° 060-2020-1620-SGA-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 11 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Cables Eléctricos**" por un valor estimado de S/ 290,732.50 (Doscientos Noventa Mil Setecientos Treinta y Dos con 50/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 12 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Calzado Cuero Sintético Tipo Corfan**" por un valor estimado de S/ 295,200.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles); siendo que con fecha 16 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Serenazgo, mediante el Memorando Vía Remota N° 024-2020-14.1.0-SS-GSCGRD/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre del 2020, el especialista de la Subgerencia de Logística, indica "en relación al PAC N° 12 Adquisición de Calzado de Cuero Sintético tipo Corfan, requerido por la Subgerencia de Transito y Movilidad Urbana, se ha determinado un valor estimado menor a 8 UIT en la etapa de indagación de mercado"; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 12;

Que, con el N° de referencia 18 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Licitación Pública para la "**Adquisición de Concreto Premezclado**" por un valor estimado de



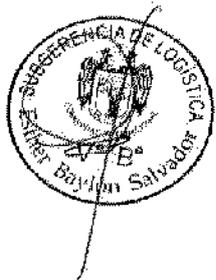


"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

S/ 577,770.00 (Quinientos Setenta y Siete Mil Setecientos Setenta con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;



Que, con el N° de referencia 20 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Delineadores Viales**" por un valor estimado de S/. 63,189.00 (Sesenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Nueve con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones; no obstante, con el informe de indagación de mercado Informe N° 004-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de fecha 08 de octubre del 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se indica que corresponde ser adquirido mediante compras menores a 8 UIT; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 20;



Que, con el N° de referencia 26 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Herramientas y Accesorios para Construcción**" por un valor estimado de S/. 61,399.54 (Sesenta y Un Mil Trescientos Noventa y Nueve con 54/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 27 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Interruptores y Llaves Térmicas Eléctricas**" por un valor estimado de S/. 65,900.00 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 36 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Postes Metálicos para la SMU**" por un valor estimado de S/. 121,540.00 (Ciento Veintiún Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Que, con el N° de referencia 38 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Protectores de Rodillas y Codos Para Motociclistas**" por un valor estimado de S/. 40,432.70 (Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y dos con 70/100 Soles); siendo que con fecha 18 de diciembre del 2020, la Subgerencia de Serenazgo, mediante el Memorándum Remoto N° 026-2020-14.1.0-SS-GSCGRD/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones; no obstante, con el informe de indagación de mercado Informe N° 006-2020-0830-SP-SL-GAF/MSI-GESP de fecha 10 de diciembre del 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se indica que corresponde ser adquirido mediante compras menores a 8 UIT; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 38;



Que, con el N° de referencia 42 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Tarjetas Electrónicas y Pantallas Led para Semáforos**" por un valor estimado de S/. 66,270.00 (Sesenta Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre de 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 44 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Topes de Estacionamiento**" por un valor estimado de S/. 87,331.92 (Ochenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Uno con 92/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones; no obstante, con el informe de indagación de mercado Informe N° 003-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de fecha 25 de setiembre del 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se indica que corresponde ser adquirido mediante compras menores a 8 UIT; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 44;

Que, con el N° de referencia 49 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Equipos y Materiales para Iluminación**" por un valor estimado de S/. 97,357.50 (Noventa y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 50/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, con el N° de referencia 50 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Afirmado Grueso**" por un valor estimado de S/. 84,800.00 (Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos con 50/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 62 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Contratación del Servicio de Eliminación y Traslado de Desmonte**" por un valor estimado de S/. 243,333.33 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 146-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 63 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Contratación del Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales**" por un valor estimado de S/. 123,262.07 (Ciento Veintitrés Mil Doscientos Sesenta y Dos con 07/100 Soles); siendo que con fecha 23 de noviembre de 2020, la Gerencia de Gestión de Personas, mediante el Memorando Vía Remoto N° 1062-2020-0900-GGP, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 66 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Contratación del Servicio de Implementación de Medidas de Reducción de Huella Hídrica**" por un valor estimado de S/. 88,923.61 (Ochenta y Ocho Mil Novecientos Veintitrés con 61/100 Soles); siendo que con fecha 09 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el Informe N° 404-2020-1620-SGA-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 81 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Contratación del Servicio de Mantenimiento de Minigimnasios**" por un valor estimado de S/. 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 146-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 89 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Contratación del Servicio de Pintado Señales Horizontales**"





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

por un valor estimado de S/. 280,875.00 (Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Setenta y cinco con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 146-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 48ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 49;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 48ava. modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 49, disponiendo la Exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
*M. Cecilia C.*  
MARCELA CECILIA CARRERA  
Subgerente de Logística



Anexo 01 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Nombre de la Entidad:

D01237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORDO - LIMA

8º AÑO: 2026

Ciudad:

MS

Ciudad Autónoma:

221282

8º AÑO:

221389042F1

Plano:

Para generar el archivo XML, ir a: 6240237/Plano de Contratación

En la columna con el símbolo de la moneda se indica el tipo de moneda

Ciudad Autónoma que aprueba o modifica el PAO:

REGIDRACION DE CONCURRENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 61-626-489-04-PM-MS

Main table with columns: N.º, Tipo de Bien, Cantidad, Descripción, Precio Unitario, Precio Total, etc. Includes a detailed list of procurement items and their associated costs.





Anexo 01 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

8) AÑO:

2026

CI SIGLAS:

MS:

CI UNIDAD EJECUTIVA:

231282

6) RUC:

27138974211

E) PUERTO:

Para generar el archivo XML, usar el SÍMBOLO Y el TIPO DE BIEN

En las columnas con el símbolo de la moneda, el símbolo de la moneda

CI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 61-2026-000-000-000-000

N.º	Item	Código	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIÓN DE PAGOS			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	MUNICIPALIDAD	UNIDAD EJECUTIVA	CATEGORÍA	TIPO DE BIEN	
												DEPA	PDIV	DIST							
44	0	-	HERATUJA DE ACERO DE 1 PULG	27	120910010017	59.00	1593.00	37.00	1	59.00	2163.00	127.00	15	01	21						
45	0	-	HERATUJA FLEXIBLE DE METAL DE 3 PULG	27	120910010027	60.00	1620.00	67.00	1	60.00	1627.00	127.00	15	01	21						
46	0	-	HERATUJA FLEXIBLE DE METAL DE 1/2 PULG	27	120910010011	50.00	1350.00	17.00	1	50.00	1367.00	16.00	15	01	21						
47	0	-	HERATUJA DE ACERO	27	120910010005	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
48	0	-	HERATUJA DE ACERO	27	120910010005	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
49	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
50	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
51	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
52	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
53	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
54	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
55	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
56	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
57	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
58	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
59	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
60	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
61	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
62	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
63	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
64	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
65	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
66	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
67	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
68	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
69	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
70	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
71	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
72	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
73	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
74	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
75	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
76	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
77	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
78	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
79	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						
80	0	-	HERATUJA DE ACERO INOXIDABLE	27	120910021002	60.00	1800.00	67.00	1	60.00	1867.00	16.00	15	01	21						







Anexo 01 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD:

001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA

81 AÑO: 2026

C) SIGLAS:

MS:

C) UNIDAD EJECUTORA:

271282

8) RUC:

27138974211

F) PLIEGO:

Para generar el archivo XML, ir a: 050406-Pliego CTP - 17

En las columnas con el símbolo de la izquierda de CTP, ir a: 050406-Pliego CTP - 17

C) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 61-2026-000-046-MS

Table with columns: N.º, Item, Descripción, Tipo, Tipo de Proceso, Descripción, Unidad Ejecutora, Tipo de Proceso, Descripción, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, Código del bien, servicio o obra, Unidad de medida, Cantidad, Precio unitario, Tipo de cambio, Valor estimado de la contratación, Código de ubicación de obra, Fuente de financiamiento, Fecha prevista de ejecución, Municipalidad, Ubicación, Unidad de medida, Descripción, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, Precio unitario, Tipo de cambio, Valor estimado de la contratación.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 292-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 11 de diciembre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Vía Remoto N° 587-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 11 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 49ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 50; y

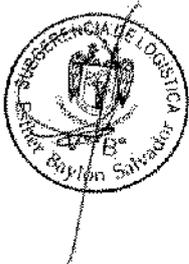
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104096 de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "**Servicio de Renovación de Soporte y Actualización de Base de datos Oracle**"; y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N°001-2020-EFVM-SL-GAF/MSI de fecha 10 de diciembre de 2020 elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 90,573.13 (Noventa Mil Quinientos Setenta y Tres con 13/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 072-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 09 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N°2020104096, para el año 2021;

Que, con el N° de referencia 93 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Licitación Pública para la contratación del **"Servicio de Soporte y Actualización Oracle"** por un valor estimado de S/. 101,000.00 (Ciento Un Mil con 00/100 Soles); el mismo que deberá excluirse de acuerdo al informe de Indagación de INFORME N°001-2020-EFVM-SL-GAF/MSI de fecha 10 de diciembre de 2020, el cual determina que el procedimiento de selección corresponde a una Contratación Directa; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 93;



Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104039, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del **"Servicio de Rehabilitación e Instalación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Calzadas en el Distrito De San Isidro"** y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 010-2020-0830-J.D.R.R-SL-GAF/MSI de fecha 10 de diciembre del 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 2'401,804.00 (Dos Millones Cuatrocientos Un Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 073-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 09 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2020104039, para el año 2021;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020103836, de la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de La Ejecución de La Obra: "RENOVACIÓN DE VIAS DE ACCESO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO AV. JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA CUADRA 1-10 Y AV. DEL PARQUE NORTE CUADRA 5-8, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CODIGO UNICO N°2480098"** y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 005-2020-0830-ANPR-SL-GAF/MSI de fecha 10 de diciembre del 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 229,027.20 (Dos Cientos Veintinueve Mil Veintisiete con 20/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;



Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 075-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 10 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2020103836, para el año 2021;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104504, la Subgerencia de Salud Bienestar y Deportes, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del **"Servicio de Acondicionamiento de Ambientes Administrativos en el Polideportivo Municipal"** y, de acuerdo al informe



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

de indagación de mercado INFORME N° 007-2020-RBLLC-SL-GAF/MSI de fecha 10 de diciembre del 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 69,067.82 (Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Siete con 82/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 074-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 09 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2020104504, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 49ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 50;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

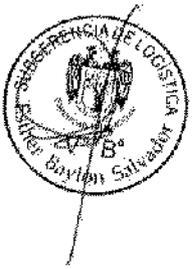
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 49ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 50, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

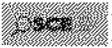
**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
*M. S. S. S.*  
MARTÍN LUIS LA HINCA CASPERA  
Gerente Municipal y Financiero

Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCALDIA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

DISTRITO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450

2020

CIÓDULAS

MSI

MANUAL EJECUTIVO A:

301290

\$1600

2013034211

FINANCIADO

Presupuesto General del Estado - Cuenta de Análisis - Programa 0101 - C

Entes autónomos de inversión y/o de capital - CTRIL - 31 - 2020 - 0000 - 0101 - C

CONTRATAMIENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-GAR-MSI

N°	EMP. UNID. BUDGETARIA	PROYECTO	ENTIDAD PROMOTORA DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO O SERVICIO	TIPO	TIPO DE PRODUCTO	MODULO DE CONTRATACION	R. T. (AÑO)	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL INTERVENIENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BENS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BENS, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE UNIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN, OBRERA O DEL LIBRO DE LA CONTRATACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	GRUPO FINANCIARIO DE LAS ENTIDADES	USUARIO	FECHA DE EJECUCIÓN
																DPSA	PROV	DIST						
167	1 - 01000	0 - Pro. de Emulac.			7 - Pro. de mantenimiento de carreteras	230 - Construcción Duro	2 - SERVICIOS	-	0 - MS	SERVICIO DE RENOVACION DE SOPORTE Y CALIFICACION DE BASE DE UNAS CRASLE	81112020038308	30 - Servicio	1.00	1 - 3,476	30,575.19	15	01	31	98	12 - Diciembre	381 - 89 - Municipal	SUBSECTOR A DE LOSERICA		1 - 9
168	1 - 01000	0 - Pro. de Emulac.			7 - Pro. de mantenimiento de carreteras	75 - Construcción Duro	2 - SERVICIOS	-	0 - MS	SERVICIO DE REHABILITACION E INSTALACION DE CARRERA ASFALTICA EN CALLENTE EN CALZADAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	72101000000000	30 - Servicio	1.00	1 - 3,476	2,301,800.00	15	01	31	98	12 - Diciembre	381 - 89 - Municipal	SUBSECTOR A DE LOSERICA		1 - 9
169	1 - 01000	0 - Pro. de Emulac.			7 - Pro. de mantenimiento de carreteras	371 - Rehabilitación Pública	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - MS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE VIAS DE ACCESO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, AV. JOSE GOMEZ BARRENECHEA CUADRA 1 TR Y PV. DEL PARQUE NORTE CUADRA 60, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CODIGO ENCO M230388	80101000000000	30 - Servicio	1.00	1 - 3,476	226,022.50	15	01	31	98	12 - Diciembre	381 - 89 - Municipal	SUBSECTOR A DE LOSERICA		1 - 9
165	1 - 01000	0 - Pro. de Emulac.			7 - Pro. de mantenimiento de carreteras	271 - Adquisición Seguridad	7 - SERVICIOS	-	0 - MS	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS EN EL PCE DEPORTIVO MUNICIPAL	72101100000000	30 - Servicio	1.00	1 - 3,476	69,067.82	15	01	31	98	12 - Diciembre	381 - 89 - Municipal	SUBSECTOR A DE LOSERICA		1 - 9



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA

SI-MOD:

2026

CICLOS:

MS:

C/UNIDAD EJECUTIVA:

021280

GRUC:

221389042FI

F) PLIEGO:

Para general al artículo 316, inciso 5º del D.L. Presonal CTR - 07

En los casos que se refieren al artículo 316, inciso 6º del D.L. Presonal CTR - 07

C/INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 61-2025-000-047MS

N°	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	ENTIDAD CONYUGADA DE LA EMPRESA CONTRATADORA	TIPO	TIPO DE PROCESO	MÓDULO DE CONTRATACIÓN	MÓDULO DE EJECUCIÓN	MÓDULO DE PAGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATARSE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	UNIDAD ORGANIZACIONAL	PERSONAL QUE EJECUTARÁ	OTROS DATOS
												DESA	PROV	DIST						
01	01 - P. de Mantenimiento		1 - P. de Mantenimiento de Infraestructura	27 - Ajustado	2 - SERVICIOS	0 - A-C		SERVICIO DE MONITORIA Y ACTUALIZACION DE PLANES DE MANEJO	100	1 - S/m²	101,500.00	10	01	01	01 - P. de Mantenimiento	01 - P. de Mantenimiento	01 - P. de Mantenimiento	01 - P. de Mantenimiento	01 - P. de Mantenimiento	01 - P. de Mantenimiento





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 296-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 18 de diciembre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Vía Remoto N° 612-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 17 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 50ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 51; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104044 de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del **"Servicio de Alquiler de Impresoras para Impresión, Escaneo y Fotocopiado para las diferentes Areas Orgánicas de La Municipalidad de San Isidro"**; y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 011-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 17 de diciembre de 2020 elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 2'911,947.48 (Dos Millones Novecientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 48/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 081-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 17 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N°2020104044, para el año 2021, 2022, 2023 y 2024;

Que, con el N° de referencia 56 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "**Servicio de Alquiler de Impresoras Corporativas**" por un valor estimado de S/. 241,360.20 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Sesenta con 20/100 Soles); el mismo que deberá excluirse de acuerdo al informe de Indagación de INFORME N° 011-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 17 de diciembre de 2020, el cual determina que el procedimiento de selección corresponde a un Concurso Público; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 56;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 50ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 51;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 50ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 51, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
MARIELA AGUILA HERNANDEZ  
Subgerente de Logística y Finanzas

Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCOBRINE DE LA ENTIDAD:

GOBIERNO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CI SIGLAS:

MSI

MANIFIESTO EJECUTORIA:

301290

\$1640:

201303421

SI PLIEGO:

Para generar el contrato KMS para el SEACU Programa CTRIL 4 C

En caso de modificación de las condiciones del contrato CTRIL 4 C se hará constar en el acta

El INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFIQUE EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-GAF-MSI

N°	EMP. UNICO O MULTIPLE	RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA: DISPOSITIVOS O FURNICADA	TIPO	TIPO DE PRODUCTO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	R. I. (LIM)	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES, SERVICIOS Y OBRAS A EJECUTARSE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	ORDEN DE EJECUCIÓN, ORDEN DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MUNICIPIO DE ORÍGEN	GRUPO FINANCIARIO DE LAS ENTIDADES	USUARIO	OTRO	
														DEPA	PROV	DIST							
170	1 -	0 - Pliegos		7 - Pliegos para la adquisición de bienes	70 - Computación	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN, ESCANEO Y FOTOCOPIADO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	3016 UNO 002020	30 - 300.000	1.00	1 - 9.400	2.911.942,48	15	01	81	98	12 - 01 - 01 - 01	881 - 01	SUBSECTOR DE SERVICIOS		1 - 9



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO -LIMA

SI-MUC:

2026

CÍRCULOS:

MS:

C/UNIDAD EJECUTIVA:

021280

GRUPO:

221309042FI

E) PLAZO:

Para generar el archivo XML, para el SIADE Práctico CTR - P 07

En los formatos que se anexa de Análisis de CTR - P - P para el archivo XML

C/INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 61-2025-000-047MS

N°	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE DELEGACIÓN DE OPERACIÓN DEL USUARIO DE LA PRESTACIÓN	FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	MUNICIPALIDAD	UNIDAD EJECUTIVA	PERSONAL	CATEGORÍA	CÓDIGO DE DELEGACIÓN DE OPERACIÓN DEL USUARIO DE LA PRESTACIÓN			FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	MUNICIPALIDAD	UNIDAD EJECUTIVA	PERSONAL	CATEGORÍA
												DESA	PROV	DIST					
01	IMPRESORAS	100	Unidad	90,130720	9,013,072.00	16	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 299-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 18 de diciembre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Vía Remoto N° 620-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 18 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 51ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 52; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104136, la Subgerencia de Serenazgo solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación de la **"Adquisición de Vestuario de Verano para Personal Operativo de la Sub Gerencia de Serenazgo"**; y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 012-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 18 de diciembre de 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 309,792.50 (Trescientos Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos con 50/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 082-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 17 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N°2020104136, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 51ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 52;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 51ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 52, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
MARCELA CORTÉS SALGADO  
COORDINADORA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 313 -2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 28 de diciembre 2020

### LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 636-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 28 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 52ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 53; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020102161, la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación de la contratación del **"Servicio Integral de Internamiento de Vehículos para la Municipalidad de San Isidro"**; y, de acuerdo al informe de indagación de mercado, INFORME N° 014-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 28 de diciembre de 2020 elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 19'608,886.92 (Diecinueve Millones Seiscientos Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 92/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 076-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 11 de diciembre del 2020, para





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

atender el Requerimiento de Contratación N°2020102161, para el año 2021, 2022, 2023 y 2024;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 52ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 53;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 52ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 53, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*Manuel A. Manrique*  
MANUEL A. MANRIQUE CARPENA  
Gerente Encargado de Finanzas



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCOBRINE DE LA ENTIDAD:

00137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CÓDIGOS:

0651

UNIDAD EJECUTORA:

301230

\$1640:

201303421

FINANCIAMIENTO:

Presupuesto General del Estado - MESA OCA - Programa OCA 1 - C - Ejecución del presupuesto - Inversión - Régimen General - OCA 1 - 31 para el año 2020

N°	EMP. UNID. EJECUTIVA	FACILITADOR	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA	TIPO	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	R. T. (AÑO)	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL INTERVENIENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS Bienes, Servicios y Obras a Contratar	CATEGORÍA DE Bienes, Servicios y Obras a Contratar	GRUPO DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	ORDEN DE EJECUCIÓN, ORDEN DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REGIÓN DE CONTRATACION	MUNICIPALIDAD DE CONTRATACION	GRUPO DE Bienes, Servicios y Obras a Contratar	UNIDAD DE MEDIDA	OTROS	
																	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO							
102	1 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	0 -	SERVICIO INTEGRAL DE INTERVENIENTE DE VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	071545020000000000	0 -	0 -	1.00	1 -	0 -	10,506,865.02	05	01	01	06	12 -	0 -	0 -	SUBSECTOR DE SERVICIOS	0 -	0 -





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 317 -2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 30 de diciembre 2020

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Vía Remoto N° 643-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 30 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 53ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 54; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Informe Vía Remota N° 640-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 29 de diciembre de 2020, la Subgerencia de Logística solicita que se autorice la exclusión del Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección detallados en el anexo N° 01, a efecto de iniciar los trámites administrativos para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante el Memorándum Vía Remota N° 388-2020-0800-GAF/MSI de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas indica proceder con la exclusión de los procedimientos de selección detallados en el anexo 01 del Informe Vía Remota N° 640-2020-0830-SL-GAF/MSI, del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 53ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 54;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 53ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 54, disponiendo la Exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
MARCELA PATRICIA MINAYA CARRERA  
Gerente Municipal

**INFORME VÍA REMOTA N° 640-2020-0830-SL-GAF/MSI**

A : **MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA**  
Gerente de Administración y Finanzas

De : **ESTHER GENÓVEVA BAYLÓN SALVADOR**  
Subgerente de Logística

Asunto : Exclusión de procedimiento de Selección

Fecha : Lima, 29 de diciembre del 2020

Tengo a bien dirigirme a usted en relación al asunto, con la finalidad de solicitar su autorización para la exclusión de los procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones listados en el Anexo 1 del presente documento, a efectos de iniciar los trámites administrativos para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro.

**I.- ANTECEDENTES.**

- 1.- Mediante Acuerdo de Concejo N.º 073-2019-MSI del 19 de diciembre 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad de San Isidro, ascendente a la suma de S/ 256 908, 254.00 (Doscientos cincuenta y seis millones novecientos ocho mil, doscientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 514-2019, del 20 de diciembre 2019.
- 2.- Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas n.º 001-2020-0800-GAF/MSI del 13 de enero 2020 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020, con un total 95 procedimientos de selección por el monto de S/ 14'861,530.00 (Catorce millones ochocientos sesenta y un mil quinientos treinta con 00/100 Soles).
- 3.- Que a la fecha de emisión del presente informe se han realizado cincuenta y dos (52) modificaciones al PAC de acuerdo al Anexo 2 del presente informe.

**II.- BASE LEGAL.**

- 
- Decreto legislativo N°1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
  - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
  - Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE
  - Código Civil
  - Decreto Legislativo N° 1452 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
  - Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
  - Decreto de Urgencia N° 014-2019.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
  - Decreto de Urgencia, N° 015-2019.- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

**III.- ANÁLISIS.**

- 4.- De conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir

**"Año de la Universalización de la Salud"**

- 5.- Al respecto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. Aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- 6.- En ese orden de ideas, el numeral 7.6.2 de la citada directiva, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC". En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.
- 7.- Por consiguiente, el numeral 7.6.3 de la misma directiva, señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.
- 8.- Asimismo el numeral 7.8.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control".
- 9.- Es preciso señalar que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha previsto plazos de cumplimiento obligatorio para las fases de contratación, las mismas que bajo una simulación de cumplimiento en contraposición con el inicio de acciones preparatorias con fecha 29 de diciembre del presente año y sin contar con los documentos que sustentan el inicio de los actos preparatorios y los requerimientos de contratación debidamente autorizados por el área usuaria, nos encontraríamos frente a plazos perentorios vencidos que imposibilitarían el cumplimiento total de los procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones.
- 10.- En consecuencia, habiéndose efectuado las acciones administrativas y vencidos los plazos establecidos en Plan Anual de Contrataciones, para que las áreas usuarias generen sus requerimientos con el fin de dar inicio a las actuaciones preparatorias que permitan dar cumplimiento a la programación del Plan Anual de Contrataciones, resulta necesario efectuar el seguimiento de la ejecución del PAC excluido del Plan Anual de Contrataciones, resulta viable.
- 11.- Por lo expuesto, se solicita autorizar la exclusión de los procedimientos de selección según detalle en el Anexo 1, a efectos de iniciar los trámites administrativos para la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro.



**IV.- CONCLUSIONES.**

Por lo expuesto, solicito autorizar la exclusión de los procedimientos de selección según detalle del Anexo 1, a efectos de iniciar los trámites administrativos correspondientes a efectos de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines pertinentes; es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ESTHER GENOVEVA BAYÓN SALVADOR  
Subsecretaría de Logística



“Año de la Universalización de la Salud”

Anexo n.º 01

Nro. Ref. PAC.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de Convocatoria
8	ADQUISICION DE ARBOLES Y PLANTONES	Bien	Adjudicación Simplificada	41,897.00	Marzo
8	ADQUISICION DE ASFALTO EN CALIENTE	Bien	Adjudicación Simplificada	344,000.00	Febrero
13	ADQUISICION DE CALZADO DE CUERO PARA PROTECCION Y SEGURIDAD	Bien	Adjudicación Simplificada	220,130.54	Febrero
16	ADQUISICION DE CHALECO ANTIBALAS	Bien	Adjudicación Simplificada	160,000.00	Febrero
19	ADQUISICION DE CONTENEDORES DE POLIETILENO PARA LA SGA	Bien	Adjudicación Simplificada	50,400.00	Febrero
21	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	140,400.53	Febrero
22	ADQUISICION DE FERRO PARA CHALECOS ANTIBALAS	Bien	Adjudicación Simplificada	42,500.00	Febrero
31	ADQUISICION DE MATERIALES, EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO	Bien	Adjudicación Simplificada	80,231.77	Febrero
32	ADQUISICION DE MEDICINAS DE USO VETERINARIO	Bien	Adjudicación Simplificada	49,264.11	Febrero
37	ADQUISICION DE PROTECTOR SOLAR PARA DIFERENTES AREAS	Bien	Adjudicación Simplificada	153,131.70	Enero
45	ADQUISICION DE UNIFORME Y VESTUARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Bien	Adjudicación Simplificada	333,301.70	Febrero
53	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE CINTAS BACKUP	Servicio	Adjudicación Simplificada	38,000.00	Marzo
54	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA SITE MSI	Servicio	Adjudicación Simplificada	50,000.00	Marzo
57	SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA DISTINTAS AREAS	Servicio	Adjudicación Simplificada	225,315.00	Enero
64	SERVICIO DE FORMULACION DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE GESTION DOCUMENTAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	40,000.00	Marzo
65	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE FIRMA DIGITAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	126,000.00	Febrero
73	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA	Servicio	Adjudicación Simplificada	90,000.00	Marzo
74	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA Y SUMERGIBLES	Servicio	Adjudicación Simplificada	60,000.00	Febrero
75	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS	Servicio	Adjudicación Simplificada	79,000.00	Febrero
76	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	Servicio	Adjudicación Simplificada	196,213.31	Febrero
78	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE GESTION AMBIENTAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	64,431.00	Febrero
79	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE SERENAZGO	Servicio	Adjudicación Simplificada	250,000.00	Febrero
80	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOCAL DE SERENAZGO	Servicio	Adjudicación Simplificada	150,000.00	Febrero
82	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MODULOS DE SERENAZGO	Servicio	Adjudicación Simplificada	100,000.00	Febrero
83	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALERACION DE LA LUNA	Servicio	Adjudicación Simplificada	55,000.00	Marzo
84	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	Servicio	Adjudicación Simplificada	120,701.64	Marzo
85	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PERSONAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	44,886.80	Febrero
86	SERVICIO DE MENSAJERIA DE PERIODICOS INFORMATIVOS	Servicio	Adjudicación Simplificada	169,152.50	Mayo
88	SERVICIO DE NOTIFICACION DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS	Servicio	Adjudicación Simplificada	102,000.00	Junio
90	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PQS	Servicio	Adjudicación Simplificada	35,004.00	Febrero
91	SERVICIO DE REHABILITACION DE PAVIMENTOS Y BARRIDORES	Servicio	Adjudicación Simplificada	296,836.54	Febrero
105	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LA RED SEMAFORICA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	299,071.12	Febrero
138	ADQUISICION DE BUSES CON SISTEMA ELECTRICO (VEHICULO ELECTRICO DE BATERIA)	BIEN	LICITACION PUBLICA	3,650,000.00	Agosto
142	ADQUISICION DE MAMELUCO DESCARTABLE PARA PROTECCION DEL PERSONAL MEDICO Y FISCALIZADOR	BIEN	CONTRATACION DIRECTA	123,914.48	Setiembre
157	ADQUISICION DE PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO	BIEN	Compras por catálogo (Convenio Marco)	69,815.88	Noviembre
158	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES (ACTIVOS Y NO DEPRECIABLES)	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	202,500.00	Noviembre
165	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA	BIEN	CONTRATACION DIRECTA	303,952.00	Diciembre
166	SERVICIO DE RENOVACION DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE BASE DE DATOS ORACLE	BIEN	CONTRATACION DIRECTA	90,573.13	Diciembre
172	SERVICIO INTEGRAL DE INTERNAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	19,608,886.92	Diciembre





**“Año de la Universalización de la Salud”**

**Anexo n.º 02**

Versión	Documento de Aprobación	Fecha
52	RGAF N° 299-2020-0800-GAF	19/12/2020
51	RGAF N° 296-2020-0800-GAF	18/12/2020
50	RGAF N° 292-2020-0800-GAF	12/12/2020
49	RGAF N° 291-2020-0800-GAF	11/12/2020
48	RGAF N° 284-2020-0800-GAF	09/12/2020
47	RGAF N° 280-2020-0800-GAF	07/12/2020
46	RGAF N° 276-2020-0800-GAF	03/12/2020
45	RGAF N° 269-2020-0800-GAF	28/11/2020
44	RGAF N° 267-2020-0800-GAF	27/11/2020
43	RGAF N° 262-2020-0800-GAF	26/11/2020
42	RGAF N° 261-2020-0800-GAF	25/11/2020
41	RGAF N° 257-2020-0800-GAF	23/11/2020
40	RGAF N° 253-2020-0800-GAF	19/11/2020
39	RGAF N° 248-2020-0800-GAF	13/11/2020
38	RGAF N° 247-2020-0800-GAF	12/11/2020
37	RGAF N° 240-2020-0800-GAF	06/11/2020
36	RGAF N° 235-2020-0800-GAF	31/10/2020
35	RGAF N° 227-2020-0800-GAF	22/10/2020
34	RGAF N° 2016-2020-0800-GAF	09/10/2020
33	RGAF N° 207-2020-0800-GAF	05/10/2020
32	RGAF N° 199-2020-0800-GAF	24/09/2020
31	RGAF N° 197-2020-0800-GAF	19/09/2020
30	RGAF N° 184-2020-0830-GAF	03/09/2020
29	RGAF N° 173-2020-0800-GAF	18/08/2020
28	RGAF N° 171-2020-0800-GAF	13/08/2020
27	RGAF N° 166-2020-0800-GAF/MSI	31/07/2020
26	RGAF N° 161-2020-0800-GAF/MSI	27/07/2020
25	RGAF N° 158-2020-0800-GAF/MSI	24/07/2020
24	RGAF N° 156-2020-0800-GAF/MSI	22/07/2020
23	RGAF N° 149-2020-0800-GAF/MSI	15/07/2020
22	RGAF N° 146-2020-0800-GAF/MSI	14/07/2020
21	RGAF N° 144-2020-0800-GAF/MSI	08/07/2020
20	RGAF N° 143-2020-0800-GAF/MSI	07/07/2020
19	RGAF N° 133-2020-0800-GAF/MSI	25/06/2020
18	RGAF N° 130-2020-0800-GAF/MSI	23/06/2020
17	RGAF N° 113-2020-0800-GAF/MSI	15/06/2020
16	RGAF N° 103-2020-0800-GAF/MSI	08/06/2020
15	RGAF N° 100-2020-0800-GAF/MSI	29/05/2020
14	RGAF N° 079-2020-0800-GAF/MSI	01/05/2020
13	RGAF N° 078-2020-0800-GAF/MSI	01/05/2020
12	RGAF N° 074-2020-0800-GAF/MSI	27/04/2020
11	RGAF N° 069-2020-0800-GAF/MSI	15/04/2020
10	RGAF N° 039-2020-0800-GAF/MSI	05/03/2020
9	RGAF N° 035-2020-0800-GAF/MSI	25/02/2020
8	RGAF N° 034-2020-0800-GAF/MSI	21/02/2020
7	RGAF N° 023-2020-0800-GAF/MSI	11/02/2020
6	RGAF N° 022-2020-0800-GAF/MSI	10/02/2020
5	RGAF N° 19-2020-0800-GAF/MSI	07/02/2020
4	RGAF N° 015-2020-0800-GAF/MSI	05/02/2020
3	RGAF N° 011-2020-0800-GAF/MSI	30/01/2020
2	RGAF N° 003-2020-0800-GAF/MSI	16/01/2020



**MEMORANDO VIA REMOTA N° 388 - 2020-0800-GAF/MSI**

**PARA :** ESTHER GENOVEVA BAYLON SALVADOR  
Subgerente de Logística

**DE :** MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA  
Gerente de Administración y Finanzas

**ASUNTO :** AUTORIZACIÓN PARA LA EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

**REF. :** INFORME VIA REMOTA N° 640-2020-0830-SL-GAF/MSI

**FECHA :** 30 de diciembre de 2020.

---

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez, en mérito al documento de la referencia, mediante el cual su Despacho señala que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha previsto determinados plazos de cumplimiento obligatorio para las fases de contratación, las mismas que bajo una simulación de cumplimiento en contraposición con el inicio de actuaciones preparatorias con fecha 29 de diciembre del presente año y sin contar con los documentos que sustentan el inicio de los mismos además de los requerimientos de contratación debidamente autorizados por el área usuaria, se encontraría frente a plazos perentorios vencidos que imposibilitarían el cumplimiento total de los procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones; y en ese sentido, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, autorizar la exclusión de los procedimientos de selección según detalle del Anexo 1, a efectos de iniciar los trámites administrativos correspondientes a efectos de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro

Al respecto, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."*

Al respecto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, Aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."*

En consecuencia, habiéndose efectuado las acciones administrativas por parte de la Subgerencia de Logística y vencidos los plazos establecidos en Plan Anual de Contrataciones, para que las áreas usuarias puedan generar sus requerimientos con el fin de dar inicio a las actuaciones preparatorias que permitan dar cumplimiento a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones, resulta VIABLE, excluir del Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección según detalle del Anexo 1.

Sin otro particular es lo que tenemos a bien informar.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA  
Gerente de Administración y Finanzas











